



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO

Yo el dicho papa en Christo D^{no} por una y una Carta
en vezes ademas de saber el que quanto ella
mencionada deus la es, se que ha presente de villa
para que venida tomar providencia a efecto de q^e
debe en la Carta y se que ha presente de villa
testimonio para los efectos que se Comen
Yo sea por lo que la Dispension que antes de deus
Conform^e de los quemados mandamos del Remate
de la venta de Alcavalas (Cuyo Anon^{do} tenen
p^{ra}) Condicion alg^{na} por que sea exigirse
de lo ve^{do} Comen de las a D^{no} alg^{na} por
la venta de aquellas cosas que se negociaban, Deben
comandary mandaron Anotifique a los Anon^{dos}
de los d^{os} Alcavalas de abtenen a Corralos
en la d^{ca} de las d^{ca} de las d^{ca} de las d^{ca}
aplicados de los d^{os} y a proceder de los d^{os}
que hay lugar, que sea con^{do} que impidio
por el d^{ca} de las d^{ca} de las d^{ca} de las d^{ca}
las han satisfecho respectivamente para que así
con todo peronicio que se de los d^{os}
Libranza a los d^{os} Antonio facion el
testimonio que d^{ca} de los d^{os}
Yo se que ha presente de villa de los d^{os}
Yo se que ha presente de villa de los d^{os}

